

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento tres, del piso catorce, del módulo 23, es derecha desde el pasillo de entrada, en el plano 14-A TIP, del bloque Gafner, de la urbanización «Adoc», en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Tiene servicio de ascensor, mide 30 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.586 del archivo, al libro 324 de la sección segunda de Alicante, folio 174, finca número 17.484, inscripción segunda. Tasada a efectos de primera subasta en 5.631.840 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria judicial.—38.458.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 406/1997, en fase de ejecución con el número 115/1998, contra don Hamed Doukali y don Houari Mohamed por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, 9.000 pesetas cada uno. Y seguidamente se les requiere para que, en el plazo de tres días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumplan quince días de arresto, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los referidos penados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria judicial.—38.040-E.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Conejero Martos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247.0000.18.0440.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de 1.282 metros cuadrados, sita a la derecha de la carretera de Almería a Níjar, procedente de la finca denominada «Castañeda», en los parajes de igual nombre y Llano Hundido, en el campo de El Alquíán, término de Almería, que se compone de lo siguiente: Planta sótano, que ocupa una superficie construida de 49 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros cuadrados; planta baja, que ocupa una superficie construida de 178 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 135 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 2.207; al sur, con la número 2.205; al este, con camino de la Espuela, y al oeste, con paseo de Castañeda. Tiene su acceso por su lindero este, es decir, por el camino de la Espuela. La diferencia entre la superficie de la parcela y la construida se destina a zona de ensanches y ajardinada. Inscripción: Tomo 1.087, folio 88, finca número 24.394 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Tasada, a efectos de subasta, en 84.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—38.182.

ALZIRA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 680/1990, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Grande García, doña Rosa María Borrás Castellet, don Antonio López Tolosa y doña Dominga María o Asunción Grande García, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, al misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en la tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos los licitadores. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de no ser personal.

Bienes subastados

Lote formado por las dos fincas registrales números 40.852 y 40.853, rústicas que están unidas físicamente:

a) Tipología: Parcela de terreno rústico. Ubicación: En la partida «Agua Vivas del Portichol», punto conocido como «Rincón del Tancant», del término municipal de Alzira (Valencia). Descripción: Terreno montuoso que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 57 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 40.852, en el Registro de la Propiedad de Alzira.

b) Tipología: Parcela de terreno rústico. Ubicación: En la partida «Agua Vivas del Portichol», punto conocido como «Rincón del Tancant», del término municipal de Alzira (Valencia). Descripción: Terreno montuoso que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 57 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 40.852, en el Registro de la Propiedad de Alzira.

Valor del lote formado por las dos fincas rústicas, registrales números 40.852 y 40.853: 11.930.000 pesetas.

2. Tipología: Vivienda urbana. Ubicación: En la primera planta alta de la casa sita en la calle Cristóbal Monterde, número 13, de Alzira (Valencia), con acceso directo a dicha calle con escalera independiente. Descripción: Tiene dependencias propias para habitar y ocupa una total superficie de 148 metros cuadrados, de los que la vivienda propiamente dicha tiene 105 metros cuadrados, y el resto terraza descubierta.

Finca registral número 25.410, en el Registro de la Propiedad de Alzira.

Valor: 4.725.000 pesetas.

Total: 16.655.000 pesetas.

Dado en Alzira a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—38.210.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 290/1996, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra otros y don Antonio Manuel Navarro Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 30 de octubre y 27 de noviembre de 1998, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirá de tipo en primera subasta, el de valoración dado al inmueble, y para segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por el actor.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente, en la subasta el 20 por 100, al menos, del tipo que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. 58. Apartamento tipo F-5, dúplex, situado en el centro del lateral izquierdo, entrando en la planta tercera del edificio ISIS, sito en conjunto residencial «Pirámides Puerto de Caleta de Vélez», término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie construida incluidos elementos comunes de 116

metros cuadrados, y útil de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 983, libro 89 de Vélez-Málaga, folio 41, finca número 8.526 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, número 2. Tipo de primera subasta: 8.475.500 pesetas.

Dado en Antequera a 3 de julio de 1998.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—38.229.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María de las Mercedes Iglesias Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 3.462, libro 48, finca número 3.924, folio 33. Inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.432.100 pesetas.

Dado en Arganda a 9 de junio de 1998.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—38.082.

AZPEITIA

Edicto

Don Juan Jesús García Vélez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Casimira Larrañaga Larrañaga y don Juan Illarramendi Anzuola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832 000 18 0242 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.